

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10969.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-79-F-2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la señora FERRADA MONTECINOS MARIA SONIA, DNI. N° 18.801.619, solicita se contemple otorgarle una excepción para pagar los derechos para la presentación de planos.-

Que la Subsecretaría de Acción Social realiza la encuesta socio-económica y concluye que la Señora. FERRADA MONECINOS MARIA SONIA no cuenta con recursos para abonar el visado de planos.-

Que la Subsecretaria de Gestión Urbana sugiere la remisión a este Concejo Deliberante del expediente para su tratamiento, por no estar a su alcance exceptuar al vecino de lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 102/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/2007, el día el 29 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 027/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** EXÍMASE a la señora FERRADA MONTECINOS MARIA SONIA, -----DNI. N° 18.801.619, del pago de los Derechos de Mensura y Edificación, que surjan por el registro de los planos de la construcción realizada sobre el inmueble con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5136-0000.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° SEO-79-F-2002).-**

**ES COPIA:  
omm.**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: FARIZANO  
FERRARI**

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1650  
Fecha: 11 / 01 / 08

Ordenanza Municipal N° 10969 / 2007  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° SEO-79-F-02